

**ORD.: N° 1926/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002502**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 06 de julio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: GIORDANO DELPIN PINO – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados/as: mi nombre es Giordano Delpin Pino, encargado de Transparencia de la Municipalidad de Quilicura y junto con saludarles cordialmente, me gustaría hacerles las siguientes consultas: Los Concejos Municipales de vuestra comuna: 1.- ¿Son transmitidos vía streaming de vídeo? 2.- ¿Lo hacen en vivo o en diferido? 3.- ¿En qué plataforma? Agradeciendo vuestra atención, se despide cordialmente, Giordano Delpin Pino Departamento de Transparencia +56 22366 6832"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Comunicaciones Municipal, respecto de la transmisión de los Concejos Municipales, estos son transmitidos vía streaming de vídeo, en vivo, y a través de nuestra página oficial <https://www.facebook.com/MunicipalidadDeRecoleta/> y nuestro canal de Youtube <https://www.youtube.com/channel/UCIzBUoWOqpmTpcmAjgpp9Sw>.

Estos son los insumos y forma que transmitimos vía streaming el Concejo Municipal por Facebook y YouTube:

- Notebook con conexión a Internet (por cable de red).
- Cámara externa conectada al Notebook por USB (La nuestra es Lifecam studio HD Windows 10 – Microsoft).
- Cable estéreo plug 3.5mm: Se conecta a la salida de audio del circuito cerrado de Secretaría Municipal a la entrada de micrófono del Notebook (Lo hacemos con adaptadores para la medida de las entradas del Notebook).
- Se transmite en el Fanpage oficial de la Municipalidad, a través de "Video en directo".
- En el canal oficial de YouTube, se transmite a través de la siguiente forma: Click al costado izquierdo en Creator Studio; Transmisión en vivo; Eventos; Nuevo evento en Directo.

Si necesitan más datos, por favor no dude en llamarnos, estamos disponibles para colaborar.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

